

Martes, 15 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

##### EDICTO. Delegación de Alcaldía.

Visto el Expd. 07/2022 del Registro Civil de Madroñera (Cáceres) para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía y en el que aparecen como contrayentes D. Cristian Galán Galiano y Doña Fátima María Breña Casco.

Visto el art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de Enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

##### HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Diego Casco Hoyas, la facultad para poder celebrar el citado matrimonio civil.

SEGUNDO. Notifíquese la presente delegación a D. José Diego Casco Hoyas.

TERCERO. Dese cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO. publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madroñera, 10 de noviembre de 2022

Antonio José Andrés Campo Barrado

ALCALDE - PRESIDENTE

